

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

**ACUERDO N° 131-STJSL-SC-2023**- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

**DIJERON:** Visto el REQ 7508/23 en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, iniciado por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción, con el objeto de ejecutar la Obra **“CONSTRUCCION DE COCHERAS EXTERIORES PARA ESTACIONAMIENTO VEHICULAR”** en el Edificio Juzgado Multifuero, ubicado en la Ruta Provincial N° 55 de la Localidad de Santa Rosa del Conlara.

Que se ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares correspondientes.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para la atención del gasto.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 12 de la Ley N° VIII-0257-2004 (5456) de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y en el punto II inciso a) del Acuerdo N° 8-STJSL-SC-2023;

**ACORDARON:** I) **AUTORIZAR** a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a llevar a cabo la Licitación Pública N° 20/2023, para la ejecución de la Obra **“CONSTRUCCION DE COCHERAS EXTERIORES PARA ESTACIONAMIENTO VEHICULAR”** en el Edificio Juzgado Multifuero, ubicado en la Ruta Provincial N° 55 de la Localidad de Santa Rosa del Conlara, conforme al Pliego de Condiciones Particulares que como anexo forma parte del presente.

II) **ESTABLECER** que la apertura de las ofertas tendrá lugar el día 14 de

Agosto de 2023 a la hora 11:00 (once), en la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, sita en Leandro Alem N° 1090, Concarán, San Luis, la que se realizará mediante videoconferencia que se llevará a cabo por el Área Compras de la mencionada Oficina Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 11.650.968,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en Bienes de Dominio Privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial, siendo el valor del Pliego de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 11.651,00)

IV) CONFORMAR la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública N° 20/2023 con los siguientes integrantes:

- Responsable de la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, CPN WALDO ARIEL ZAVALA.
- Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción Judicial, Ing. DANIEL SANCHEZ.
- Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial, Ing. CECILIA GATICA.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

## Pliego de Bases y Condiciones Particulares

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2023

#### CONSTRUCCION DE COCHERAS EXTERIORES PARA ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

Juzgado Multifuero, Ruta Provincial N° 55, Santa Rosa del Conlara  
San Luis

#### 1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la ejecución de la Obra CONSTRUCCION DE COCHERAS EXTERIORES PARA ESTACIONAMIENTO VEHICULAR, en el Edificio del Juzgado Multifuero Dr. Tomas Jofre, ubicado en la Ruta Provincial N° 55, de la Localidad de Santa Rosa del Conlara, Provincia de San Luis, según especificaciones establecidas en el presente Pliego y que se detallan en el punto 15.

#### 2. ASPECTOS GENERALES

##### 2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

**“Contratación”** Por este procedimiento de contratación

**“Organismo Contratante”** Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

**“Oferente”** Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

**“Oferta”** Declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley.

**“Adjudicación”** Acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

**“Adjudicatario”** Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido

adjudicada.

## **2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO**

El precio de venta del pliego es de **PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 11.651,00)** importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica:** a la **Cuenta Corriente N° 4780189784 del Banco Nación Sucursal San Luis CBU 0110478720047801897842**, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

***El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar al correo electrónico a la Oficina Contable la compra del pliego, mediante mail a [comprasco@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasco@justiciasanluis.gov.ar) con copia a [contableco19@gmail.com](mailto:contableco19@gmail.com)***

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia electrónica, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

## **2.3. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$11.650.968,00)**

## **3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION**

### **3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE**

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obras

Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

### **3.2. SISTEMA DE GESTIÓN**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora creada a tal fin, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

### **3.3. NOTIFICACIONES**

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar el domicilio electrónico [dominio@giajsanluis.gov.ar](mailto:dominio@giajsanluis.gov.ar) en la Página Oficial del Poder Judicial de la Provincia de San Luis y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

Se recomienda enviar las ofertas desde el correo electrónico [dominio@giajsanluis.gov.ar](mailto:dominio@giajsanluis.gov.ar) obtenido según el procedimiento descrito en el párrafo precedente.

### **3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR** al día fijado para su apertura, en la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, vía mail que deberá ser enviado a [comprasco@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasco@justiciasanluis.gov.ar) con copia a [contableco19@gmail.com](mailto:contableco19@gmail.com)

### **3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de ofertas se realizará el día **14 DE AGOSTO DE 2023, a las 11 (once) horas**, por videoconferencia que será realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.

## **4. DE LOS OFERENTES**

### **4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR**

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

#### **A. Personas Humanas:**

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de inscripción en AFIP.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

#### **B. Personas Jurídicas:**

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de inscripción en AFIP.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

## **5. DE LAS OFERTAS**

### **5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS**

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección [comprasco@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasco@justiciasanluis.gov.ar) con copia a [contableco19@gmail.com](mailto:contableco19@gmail.com) en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección [comprasco@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasco@justiciasanluis.gov.ar) con copia a [contableco19@gmail.com](mailto:contableco19@gmail.com)

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

**“LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2023 – Fecha de Apertura: 14 DE AGOSTO DE 2023, HORA: 11:00”**

**IMPORTANTE:**

Las Empresas tomarán en consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto. Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen.

De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la Licitación, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se registrarán

por las disposiciones que fija la Ley N° VIII-0257-2004 (5456) de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el Oferente cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

La presentación de la oferta significa de parte del oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen el presente proceso, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial.

## **5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

## **6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

### **6.1. OFERTA**

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Carta de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.

3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y sub ítems completos y plan de trabajos).
4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
5. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1.
6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
7. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
8. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
9. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
10. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
11. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.
12. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a [fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com](mailto:fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com), adjuntando FOTOCOPIA DE DNI (personas humanas) o CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP (personas jurídicas) y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$1.000.
13. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
14. Comprobante de compra del Pliego, según lo dispuesto en la cláusula particular 2.2 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.
15. Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales firmado por el responsable de la firma y el representante legal. La

propuesta presentada deberá ser firmada por el representante técnico.

16. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

17. Constancia de Visita de Obra emitida por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción Judicial.

## **6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN**

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, SUJETO EXENTO.

## **7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.**

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Pública, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a la Oficina Contable, a [comprasco@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasco@justiciasanluis.gov.ar) con copia [contableco19@gmail.com](mailto:contableco19@gmail.com)

## **8. REGIMEN DE GARANTIAS**

### **8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

## **8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Se constituirá por el **cinco por ciento (5%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

## **8.3 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO**

Se constituirá por el **veinte por ciento (20%)** del valor total de la adjudicación, previa a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11° del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**, la misma deberá realizarse en la **Cuenta Corriente N° 4780189990 del Banco Nación Sucursal San Luis CBU 0110478720047801899909**, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

## **9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obras Públicas, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

## **10. ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

### **PRIMERA ETAPA**

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se regirá por lo descrito en el PUNTO 6 “CONTENIDO DE LAS OFERTAS” del presente pliego.

### **SEGUNDA ETAPA**

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora según le sea requerido.

### **TERCERA ETAPA**

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la obra:

- 1) Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.
- 2) Nómina del personal en relación de dependencia afectado a ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:
  - Apellidos y Nombres.
  - Tipo y número de documento de identidad.
  - Domicilio actualizado.
  - Función: operario, representante, encargado, etc.
  - Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).

- Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
  - Cláusula de no repetición.
  - Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.
- 3) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

## **11. DE LA OBRA**

### **11.1.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE**

El adjudicatario elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN**
- **Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.**
- **LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO**
- **DECRETO 911/96- REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del adjudicatario de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

### **11.2. REPRESENTANTE TÉCNICO**

El pliego de condiciones particulares debe contener la firma del representante técnico y se deberá informar los datos completos del Representante Técnico.

El adjudicatario es responsable a través de la conducción técnica de la obra, se deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico en obra con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Colegio Profesional competente.

### **11.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA**

**EI ADJUDICATARIO** mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

**EI ADJUDICATARIO** colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

### **11.4. LIMPIEZA DE OBRA**

Durante la ejecución de las obras, el Adjudicatario deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

### **11.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES**

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

**TODOS LOS MATERIALES SERAN PROVISTOS POR EL ADJUDICATARIO.**

### **11.6. CALIDAD DE LA OBRA**

El Adjudicatario estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Adjudicatario resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Adjudicatario de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Adjudicatario la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

## **12. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO**

### **12.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del plazo fijado para la el inicio y/o la ejecución de la obra, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

## **13. PLAZOS**

### **13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA**

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará desde el día siguiente, al pago del Anticipo Financiero, dispuesto en el Punto 16.2 del presente. En caso de que la Empresa adjudicataria no solicite el mencionado Anticipo, en un plazo de TRES (3) días hábiles contados desde la comunicación de la correspondiente Orden de Provisión, la Inspección de la Obra fijará la fecha de Inicio de Obra, según la coordinación y conveniencia que mayor satisfaga a los intereses del Poder Judicial.

### **13.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA**

El plazo de ejecución será de VEINTE (20) días corridos, contado a partir del inicio de la prestación, indicado en el punto anterior.

### **13.3 PLAZO DE GARANTIA DE OBRA**

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004 5456)

#### **14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.**

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

#### **15. SERVICIO SOLICITADO**

##### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.**

<b>Renglón</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE COCHERAS PARA ESTACIONAMIENTO VEHICULAR, EN JUZGADO MULTIFUERO SANTA ROSA DEL CONLARA</b>

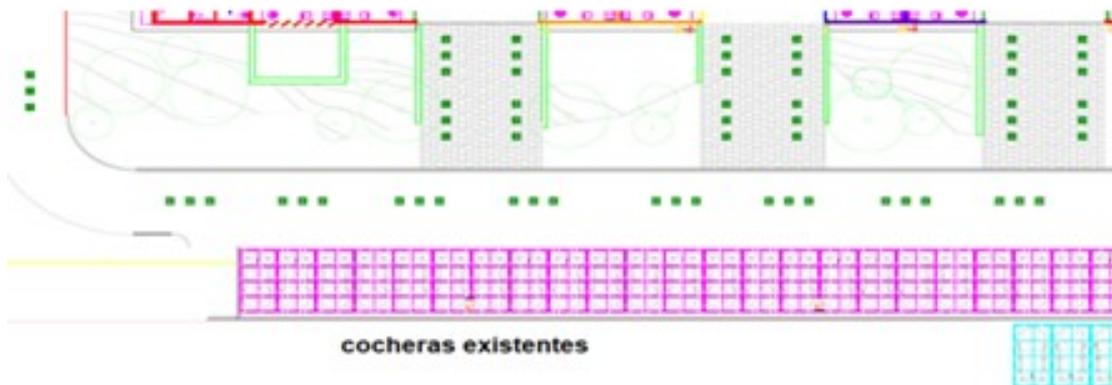
#### **MEMORIA DESCRIPTIVA**

El siguiente, es un proyecto destinado a satisfacer la demanda de doce cocheras para el personal Judicial, que trabaja en el edificio Tomas Jofré. (Multifuero Santa Rosa), ubicado sobre autopista 55 Km 922.

La ubicación propuesta por esta área, se adjunta en la imagen inferior:



En el siguiente croquis se detalla mejor, la ubicación de las mismas



## **TRABAJOS PRELIMINARES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS.**

### **LIMPIEZA, RELLENO, COMPACTACIÓN Y REPLANTEO**

- 1 Preparación del terreno (nivelación, compactación, rotura de cordón cuneta a los fines de permitir el acceso a las nuevas cocheras, etc.) en el sector a intervenir. Y cavado de bases para fijación de la estructura.
  
2. Construcción de doce cocheras, estructura metálica y cubierta de chapa.

**3. Provisión, distribución y compactación de grava en accesos y pisos de cocheras a construir.**

## **DESARROLLO**

### **1. PREPARACIÓN DEL TERRENO, EN EL SECTOR A INTERVENIR.**

#### **1-1 REPLANTEO**

Se delimitará el área a intervenir, se tomará como nivel referencia, el existente en las cocheras actuales, de allí, en el caso de las nuevas cocheras, se procederá a ejecutar las acciones pertinentes a los fines de que una vez relleno y compactado, tenga un nivel correspondiente al de referencia, con una caída hacia el oeste, de 1 cm por metro lineal.

Se procederá al marcado de las bases, para el anclaje al piso de las estructuras metálicas

#### **1-2 PREPARACION DEL TERRENO**

Para esta parte, se procederá a retirar la capa vegetal, y los romper los cordones cunetas, donde corresponda, según gráfico adjunto.



Hecho esto se procederá a nivelar el terreno, retirando y/o rellanando en donde corresponda, esto se realizará en toda la superficie a intervenir.

#### **1-3 COMPACTACION DEL TERRENO**

Una vez retirada la capa vegetal, y nivelado el terreno, se procederá a

compactar, el mismo, lo cual se debe realizar con pisón mecánico o similar, debiendo quedar compactado y nivelado

Una vez nivelado el terreno, se procederá a cavar las bases, las cuales tendrán las siguientes dimensiones 0,80m de ancho x 0,80m de largo x 0,80m de profundidad, (estos valores corresponden a mínimos), según plano adjunto (pudiendo el oferente, plantear propuestas superadoras).

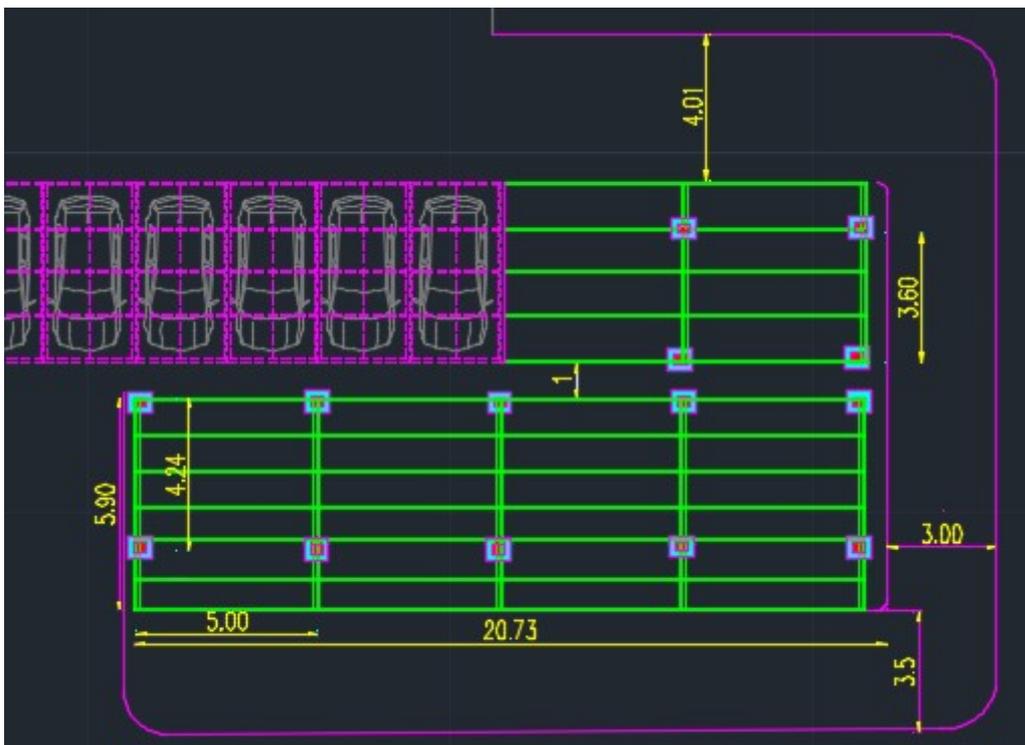
#### **1-4 CAVAR BASES**

Se procederá a cavar 14 bases, cuyas dimensiones serán:

ANCHO: 0.8 metros

LARGO: 0.8 metros

PROFUNDIDAD: 0.8 metros.



#### **1-5 RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS.**

El oferente deberá incluir en este ítem la extracción y el traslado hasta el destino final de los residuos vegetales resultante de esta operación, el cual será indicado por la inspección.

## 2. CONSTRUCCIÓN DE, ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA DE CHAPA.

Las estructuras de acero deberán cumplir las normas vigentes contenidas en el Reglamento CIRSOC 301-302-303-304 y sus anexos. Queda expresamente establecido que la presentación por parte del CONTRATISTA del cálculo y dimensionamiento de la estructura no lo exime de la responsabilidad por comportamientos de la misma ante las solicitudes de carga. Las dimensiones entregadas son consideradas como pre dimensionado mínimo. -

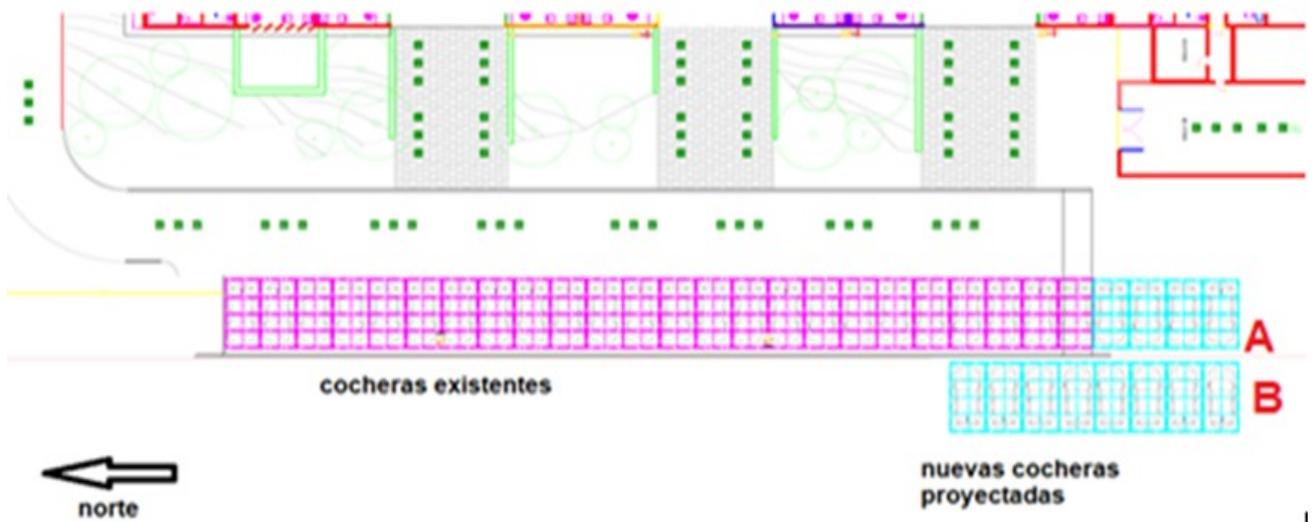
Se propone construir dos estructuras, las cuales nombraremos como A siguiendo la línea de las cocheras existentes, la cual podrá albergar a cuatro automóviles y la que llamaremos B a la estructura que estará enfrentada a la primera, con capacidad de albergar ocho automóviles.

Serán cocheras abiertas, se utilizarán para las mismas, un diseño similar a las ya existentes.

Como se observa en imagen N° 1 las **cocheras A** estarán formadas por 2 (dos) cuerpos de 5,00 metros, de ancho por 5,00 metros de largo, su altura mayor será de aproximadamente 3,20 metros (debe coincidir con la cochera actual y su altura menor de 2,30 metros, cada uno se construirá 4 (cuatro) columnas de apoyo nuevas, las nuevas cocheras, se unirán a las ya existentes mediante soldaduras.

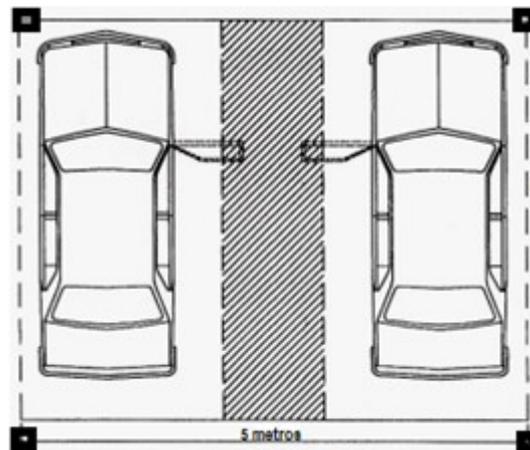
Las columnas de apoyo de menor altura, (lado oeste de la cochera) se colocarán a 90 ° respecto del piso, mientras las posteriores (lado este) deben tener un ángulo de inclinación, similar al que siguen las líneas de las cocheras actuales, estarán separas siguiendo la línea de las existentes

Las cocheras **B** estarán formadas por 4 (cuatro) cuerpos de 5 metros, de ancho por 6 metros de largo, su altura mayor será de 3.20 metros mínimo y su altura menor de 2,30 metros mínimo. Se construirá 10 (diez) columnas de apoyo. (todos estos valores deben ser corroborados por el oferente, en su visita a obra, de forma tal, que se respeten la línea de las cocheras existentes.)



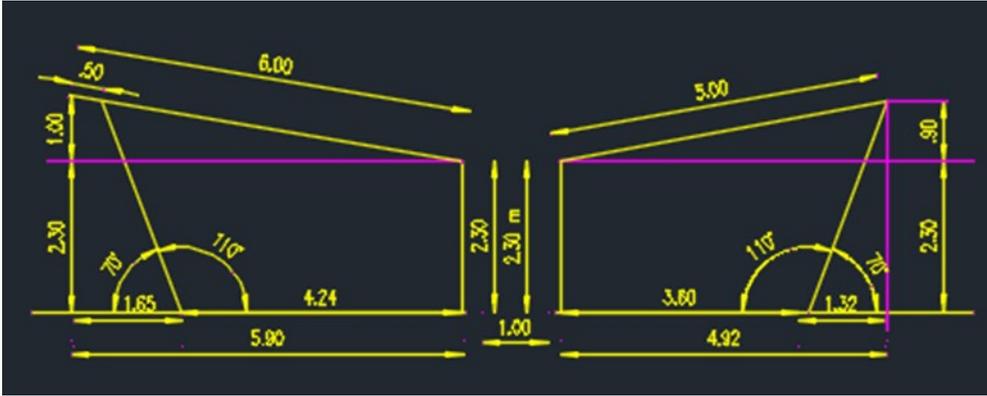
**Imagen N° 1**

Se adjunta modelo de como quedaría la construcción de un cuerpo de cocheras, (imagen N° 2)



**Imagen N° 2**

En la imagen N° 3 se da un esquema, con las medidas aproximadas que llevarán las cocheras, tanto las A, como las B. (cualquier diferencia que surgiera, se dejará asentada en la visita a obra)



**Imagen N° 3**

Las cocheras se deberán desarrollar íntegramente en estructura metálica y se tendrá en cuenta todas las terminaciones necesarias para obtener una correcta estanqueidad de la cubierta.

Sobre la estructura se dispondrá una cubierta de chapa tipo cincalum sinusoidal BWG N°25.

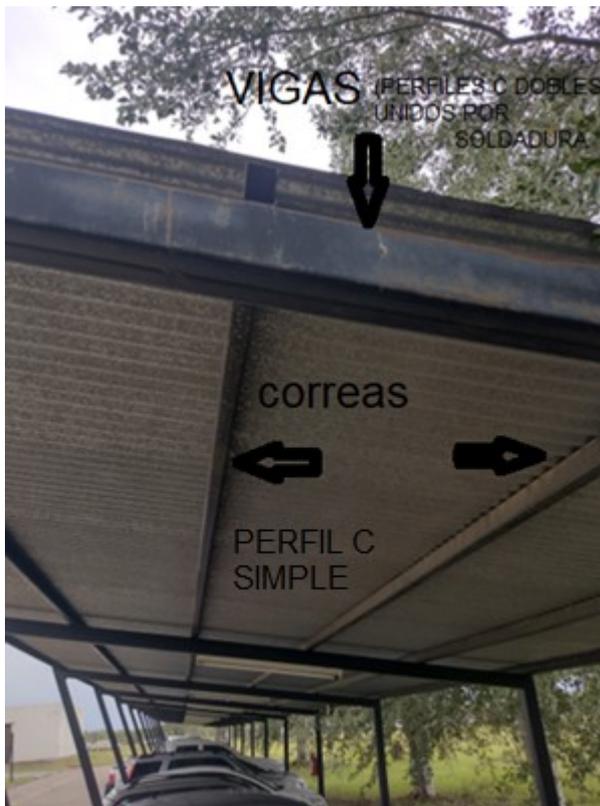
La estructura y columnas se ejecutará en el caso de la sección A con valores similares a los existentes.



En el caso de la sección B: las estructuras, se realizarán, con perfiles C metálico de 140 mm x 60 x 3.2. Preferentemente armados tipo cajón, enfrentados y unidos por soldadura, cuya distancia se determinará, según los cálculos estructurales efectuados por el oferente y aprobados por la inspección de la obra.

Las correas, (donde va la sujeción de las chapas) serán de estructura de perfil C de 120 mm x 50 mm x 2 mm, se colocarán a una distancia entre sí no mayor a 1m de separación entre ellos

En la figura adjunta se muestra, la estructura existente.



**MATERIALES:** El material para la construcción de la estructura será nuevo de primera selección, calidad IRAM - IAS U 500-503 Gr. F24.

**PARA PARTE A: SE UTILIZARÁ ESTRUCTURA SIMILAR A LA EXISTENTE**

**PARA LA PARTE B: SE UTILIZARÁN PARA:**

Columnas: 2 Perfiles C 140x60x20x3.2 mm

Vigas: 2 Perfiles C x140x 60 x2mm

Correas: 1 Perfil C 120x50x20x2 mm

**SOLDADURA**

Generalidades: Los procedimientos para la correcta ejecución de las soldaduras, se harán con la última versión de “StructuralWeldingCode–Steel”, AWS D1.1, de la Sociedad Americana de la Soldadura (American WeldingSociety).

El tipo de soldadura aplicable en la construcción metálica es el de arco eléctrico con electrodo metálico, aplicado manual, semiautomática o automáticamente. Los procesos a utilizar y aprobados en estas Normas son la soldadura manual con electrodo recubierto, la soldadura automática de arco sumergido, la protegida con gases y la soldadura con electrodo con corazón de fundente.

Algunos de las consideraciones a tener en cuenta para una correcta ejecución de la soldadura son: limpiar correctamente con cepillos de alambres para no dejar rastros de escorias, no dejar fisuras ni aire ocluido, mantener el espesor mínimo de la garganta de 0,75 del espesor más fino.

Metal de aporte: Se usará el electrodo, o la combinación de electrodo y fundente, adecuados al material base que se esté soldando, de acuerdo con la posición en que se deposite la soldadura. Se seguirán las instrucciones del fabricante respecto a los parámetros que controlan el proceso de soldadura, como son voltaje, amperaje, polaridad y tipo de corriente. La resistencia del material depositado con el electrodo será compatible con la del metal base.

### PINTADO

Todas las pinturas a utilizar en un mismo sistema de pintura serán de un mismo fabricante o suministrador, envases originales, precintados, sin muestra de deterioro y acompañados de los certificados de fábrica y las instrucciones de almacenamiento y aplicación. Los envases deberán llevar claramente visibles la firma del fabricante, la designación del producto, color, número de lote de fabricación, fecha de fabricación y fecha de caducidad.

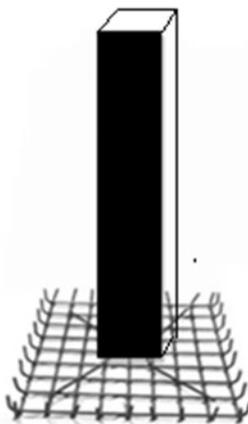
Se inspeccionarán los envases de los materiales comprobando que llegan precintados y sin deterioros y que cada envío de pinturas va acompañado de los correspondientes certificados de Control de Calidad del suministrador. El almacenamiento se realizará conforme a las instrucciones del suministrador, conservándose los envases bajo techo, en lugar ventilado y protegido contra el fuego.

Las pinturas se prepararán y aplicarán de acuerdo con las instrucciones del suministrador, debiendo estar perfectamente mezcladas y manteniendo consistencia uniforme durante la aplicación. Solamente se utilizarán disolventes, espesadores o estabilizadores suministrados y recomendados por el suministrador y siempre siguiendo sus instrucciones. Los materiales que componen el sistema de pintado vendrán acompañados de la correspondiente información técnica

Se procederá al lijado y rasqueteo eliminando grasa, aceite, todo vestigio de óxido, polvillo, etc. de toda la estructura para la posterior aplicación de dos manos de pintura dúo, convertidor de óxido y esmalte sintético color negro mate.

### **FIJACION AL SUELO**

Para fijar la estructura al suelo la estructura, se cavarán bases, cuyas dimensiones, serán: 0.8 m x 0.8 m, con una profundidad de 0.8 metros., en cuyo interior y separada a 6 centímetros de piso de la excavación, se colocará una parrilla armada con hierros del 10, separados a 20 centímetros entre ellos, tal como se muestra en la figura



La columna irá embutida a 10 centímetros de la armadura, sin vinculación entre las mismas, a la misma se le soldaran hierros del 12 atravesados, de 70 centímetros de largo y separados a 10 centímetros entre sí.

Luego se rellenará con H°A° H21 el cual debe sobresalir 10 centímetros del

nivel del piso.

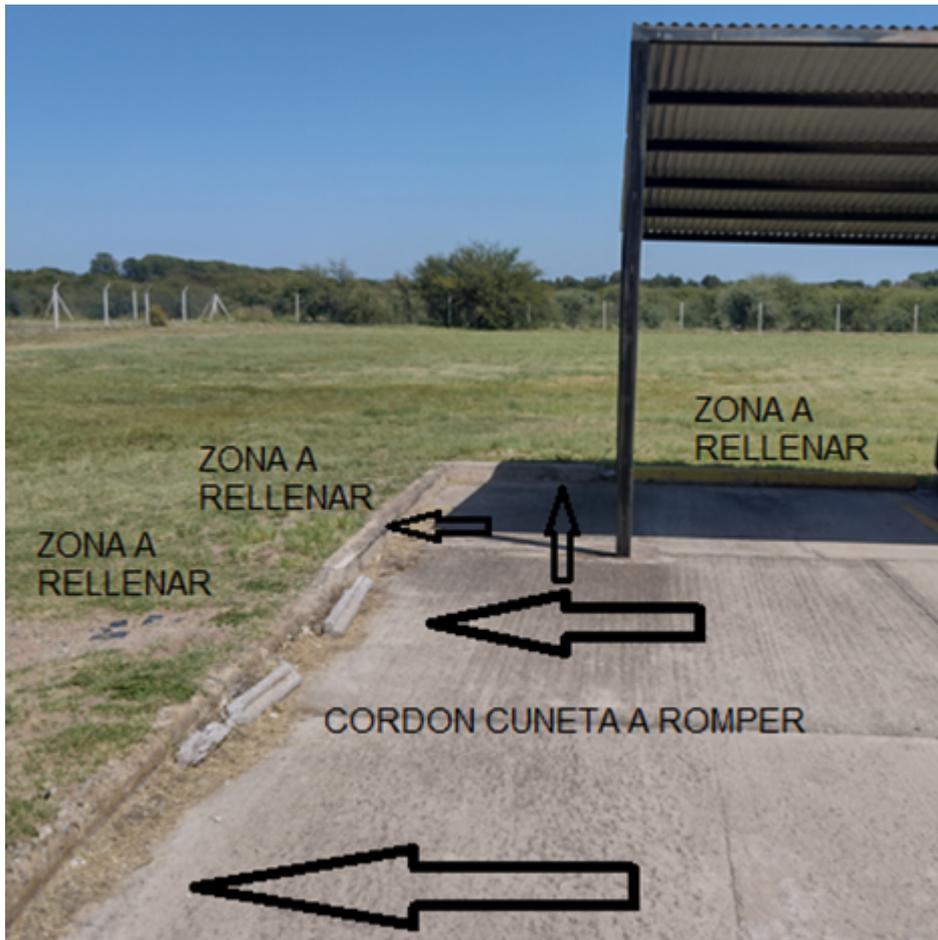
En la siguiente figura, se muestra el anclaje de la estructura existente.



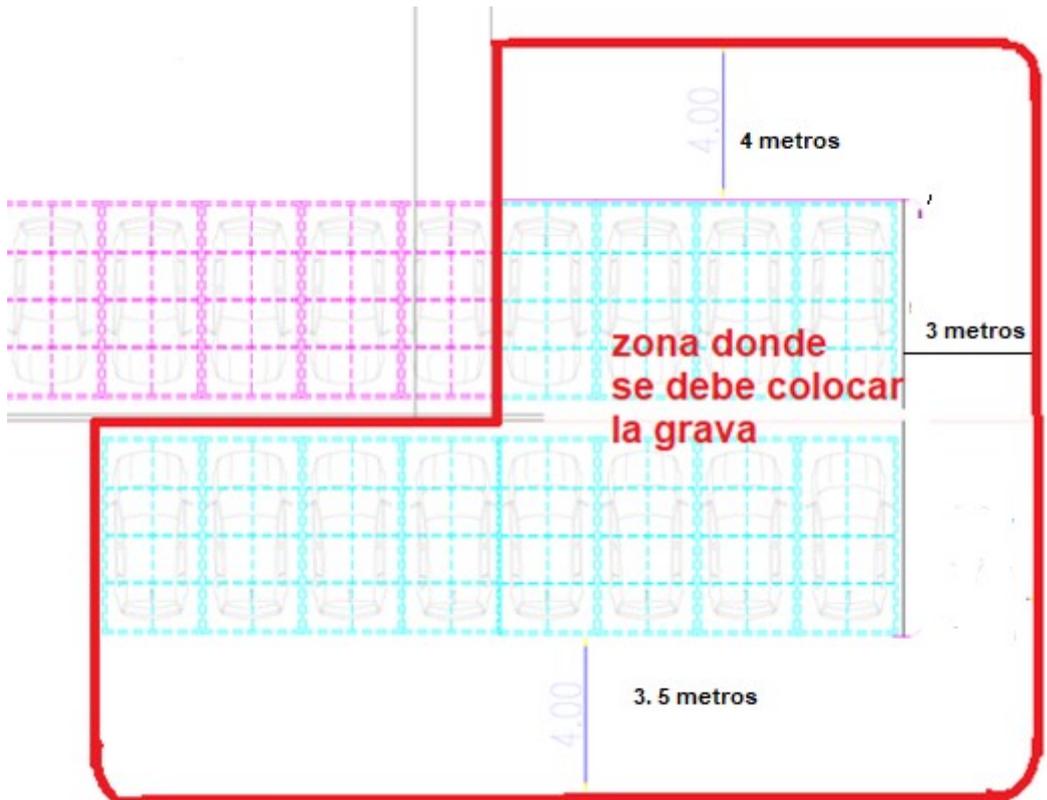
### 3. PROVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GRAVA EN COCHERAS A CONSTRUIR.

Sobre el terreno a intervenir, se procederá a cubrir el mismo, con ripio triturado 20/30 el mismo debe ser distribuido uniformemente, en toda la superficie. La capa que debe tener un espesor mínimo de 12 cm.

Es muy importante, que se respete los desniveles mencionados anteriormente.



En el croquis siguiente, se detallan los lugares a intervenir.



En el croquis se detalla el área a cubrir con grava 20/30.

### **LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL**

Incluye la limpieza de final de Obra. La Empresa Contratista deberá entregar la Obra en perfecto estado de limpieza. A manera orientativa, y no limitativa se deberá dejar perfectamente limpio. El contratista deberá prever el retiro y disposición final de todo desecho de obra.

### **VISITA DE OBRA**

Deberá coordinarse la visita de obra con el responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, en el horario de 7:00 a 13:00 horas. Al teléfono 2665 - 106699, correo electrónico: [mantenimientoco@justiciasanluis.gov.ar](mailto:mantenimientoco@justiciasanluis.gov.ar) o [drsanchez@justiciasanluis.gov.ar](mailto:drsanchez@justiciasanluis.gov.ar) donde se fijará un día y horario de visita conjunta para todos los oferentes.

**Se aclara que la visita a obra no es obligatoria, el hecho de no realizar dicha visita, implica que el oferente, da por hecho la comprensión completa del pliego y las tareas a realizar, no pudiendo aducir posteriormente, desconocimiento o falta de comprensión de las mismas.**

El contratista deberá proveer de todos los materiales y herramientas necesarios realizar el trabajo solicitado.

La Inspección de la Obras estará a cargo de la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción.

### PLANILLA MODELO DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

**IMPORTANTE:**

Se adjunta la presente PLANILLA DE PRESUPUESTO como modelo, el oferente deberá leer la documentación licitatoria e incorporar los ítems que considere necesarios cotizar y tomar sus propias medidas.

 <div style="text-align: center;"> <p>SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Provincia de San Luis Dirección Contable y de Personal</p> </div> 					
<b>COMPUTO Y PRESUPUESTO</b>					
<b>PRESUPUESTO MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS -PODER JUDICIAL- SAN LUIS</b>					
	TAREAS NECESARIAS	UNID	CANT	\$/UNITARIO	TOTAL TODO CONCEPTO
	LIMPIEZA Y NIVELACION DEL AREA A INTERVENIR , CAVAR BASES, RETIRAR CORDONES CUNETAS, ARMAR Y RELLENAR BASES	m2	350		
	ARMADO Y RELLENO DE BASES CON HORMIGON H 21	unidades	14		
	MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA ARMADO DE ESTRUCTURA	m2	170		
	PROVISION Y MANO DE OBRA PARA LA COLOCACION DE GRAVA 20/30	m3	53		
<b>TOTAL</b>					

### 16. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

La recepción de la obra se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 62 a 69 de la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, N° VIII-0257-2004 (5456).

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente y a la Certificación Correspondiente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas y sus correspondientes Certificados de Obra, serán enviadas por el adjudicatario a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción, por mail a [comprasco@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasco@justiciasanluis.gov.ar)

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, mediante pago electrónico a la cuenta bancaria del adjudicatario.

#### **16.1 FORMA DE PAGO**

Las facturas, certificados de exclusión impositiva (si los hubiera) y sus correspondientes Certificados de Obra, serán enviadas por el adjudicatario a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, por mail a [comprasco@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasco@justiciasanluis.gov.ar) con copia a [contableco19@gmail.com](mailto:contableco19@gmail.com)

Una vez autorizada la certificación, el proveedor presentará la correspondiente factura, cuyo pago se efectuará dentro de los treinta (30) días desde la fecha de presentación de la factura en la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

#### **16.2 ANTICIPO FINANCIERO**

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto de la adjudicación, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse la garantía suficiente.